

38-5-8

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GABINETE SUBSECRETARIO

PERIODO
PRESIDENCIAL
006113
ARCHIVO

MINUTA N° B 813

SANTIAGO, - 2 DIC 1993

DE : SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 93/24822
A: 02 DIC 93

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

En respuesta a su nota de 20 de Octubre último, informo a Ud. que con fecha 22.11.93 fue girada la suma de \$ 40.000.000 a la Municipalidad de Arica, para la realización de obras de Pavimentación en la calle 21 de Mayo de esa ciudad.

Los dineros en cuestión fueron girados con cargo al Fondo Social Presidente de la República.

Lo anterior, lo informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,



BELISARIO VELASCO BARAONA
Subsecretario del Interior

CCHV/imf.-

93/24822

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
D 2 DIC 1993
ARCHIVO PRESIDENCIAL



CBE 93/19027

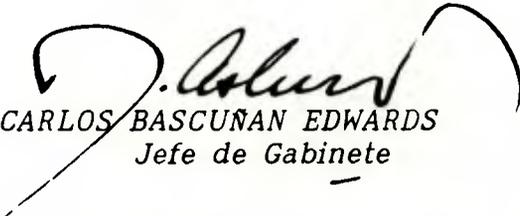
Señor
Belisario Velasco
Subsecretario del Interior
Presente

De mi consideración:

Adjunto remito Oficio Ordinario enviado por el Alcalde de Arica, Sr. Hernán Lagos quien se refiere a una petición de fondos solicitada a S.E. durante su gira a esa Región.

Solicito a usted, ver la posibilidad de que esta petición se canalice a través del Fondo Social.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

Santiago, 20 de octubre de 1993.

CBE\cis

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
S E C O P L A C

1926

ORD.: No...../

ANT.:

MAT.: Lo que Indica.-

10 SEP 1993

ARICA,

DE : ALCALDE DE ARICA

A : SR. FERNANDO ORDOÑEZ SANHUEZA
JEFE DIVISION PLANIFICACION REGIONAL
MINISTERIO DE PLANIFICACION
AHUMADA N° 48, 7° PISO
S A N T I A G O

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	93/19027
A:	16 SEP 93
P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A.
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/> M.L.P.
M.T.O.	<input type="checkbox"/> E.D.E.C.
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>

V.L.B

Respecto del Proyecto denominado "Canalización Subterránea de Alumbrado Público y Mejoramiento de Pavimentos de Calle 21 de Mayo", debo informar lo siguiente:

- 1.- Es un Proyecto de alto impacto social, turístico y urbanístico puesto que se trata de resolver un problema y mejorar la estética de la principal calle de Arica en un tramo de 312 metros lineales precisamente entre las calles Arturo Prat y Baquedano.
- 2.- El Proyecto total y según valores estimados por SERVIU y EMELARI (Empresa eléctrica) tiene los siguientes costos totales:

//..

DESIGNACION	UF	PROYECTADO VALOR AL 30 DE SEPTIEMBRE
		(UF = 10083,66)
- Pavimentación de adocretos, baldosas y canaletas. (Presuesto SERVIU)	3936,16	\$ 39.690.899.
- Modificación de redes aéreas, red subterránea alumbrado público y modificación de empalmes (EMELARI)	3165,35	\$ 31.918.313.
- Adquisición de faroles ornamentales, escaños, protección de árboles, jardineras varios (I.M.A.)	1104,05	\$ 11.132.685.
TOTAL	8205,56	\$ 82.742.077.

3.- En el presente la Municipalidad a conseguido los siguientes aportes de financiamiento:

- Por Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal. \$ 24.108.000.-
- Por Fondo Nacional de Desarrollo Regional. \$ 25.000.000.-

T O T A L **\$ 49.108.000.-**

4.- En consecuencia es necesario suplementar el Proyecto en aproximadamente M\$ 35.000.-, y debiera ser distribuido en el Proyecto de acuerdo a la fuente de financiamiento elegida.

5.- Finalmente, es importante indicar lo siguiente:

- a) El Proyecto cuenta con la aprobación de las distintas organizaciones provinciales interesadas; Transporte Público, SERVIU, MINVU, SERPLAC, Cámara de Turismo, Cámara de Comercio. Y la falta de financiamiento se debió al enriquecimiento del Proyecto y las restricciones presupuestarias de las fuentes antes mencionadas.
- b) La ejecución del Proyecto tiene una duración aproximada de 120 días, lo cual significaría la alteración de las actividades comerciales en el período de navidad. Con el fin de disminuir estas alteraciones se ha convenido en trabajar por etapas interrumpiendo faenas entre los días 10 de Diciembre y 5 de Enero, pero, para cumplir este objetivo es imperativo llamar a Propuesta Pública en el transcurso de este mes. De ahí la urgencia de contar con los recursos adicionales solicitados.
- c) El Sr. Alcalde, estimó necesario solicitar MS. 40.000.- para cubrir cualquier variación de precios o imponderables.



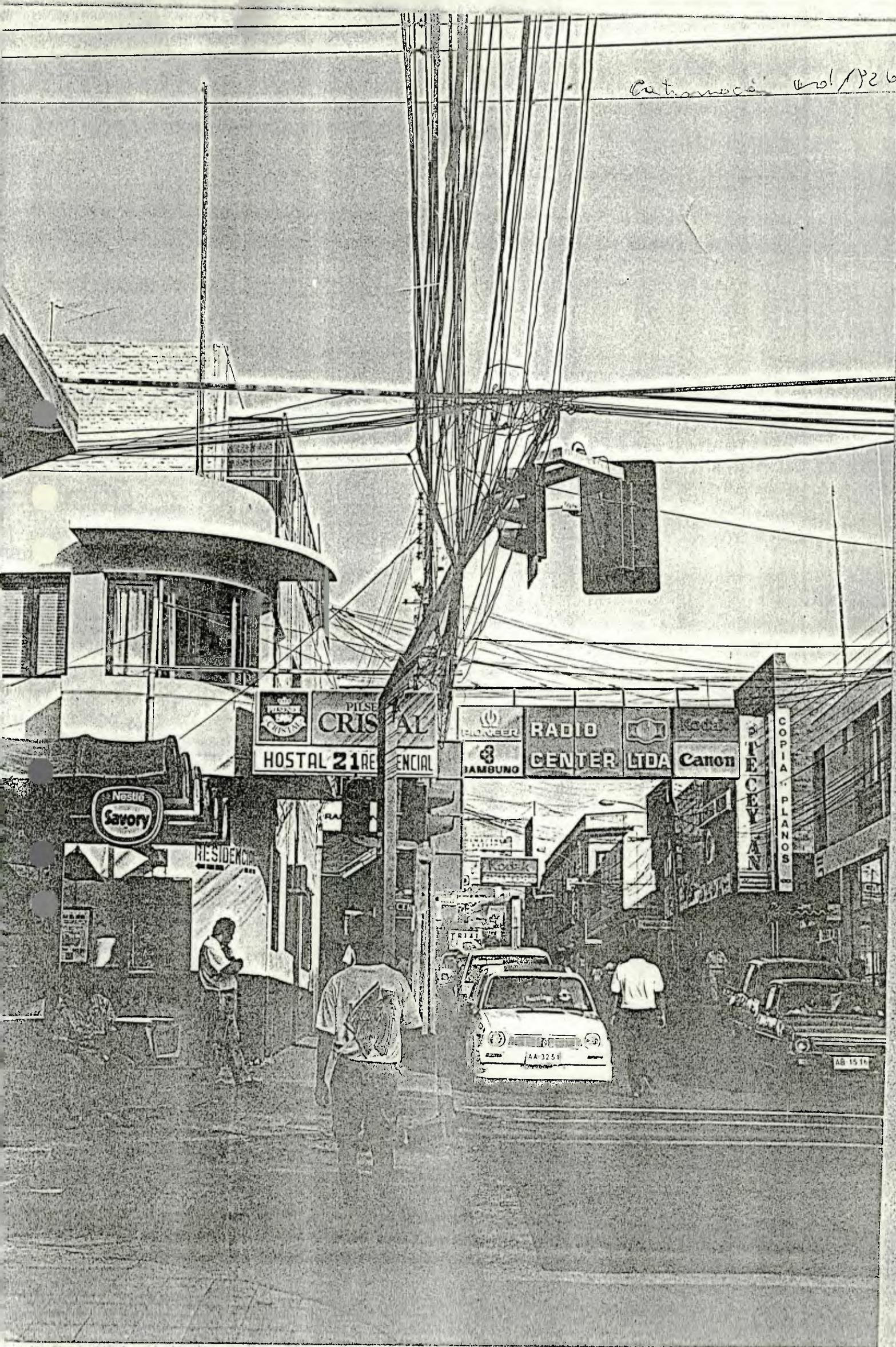
Saluda atentamente a Ud.,

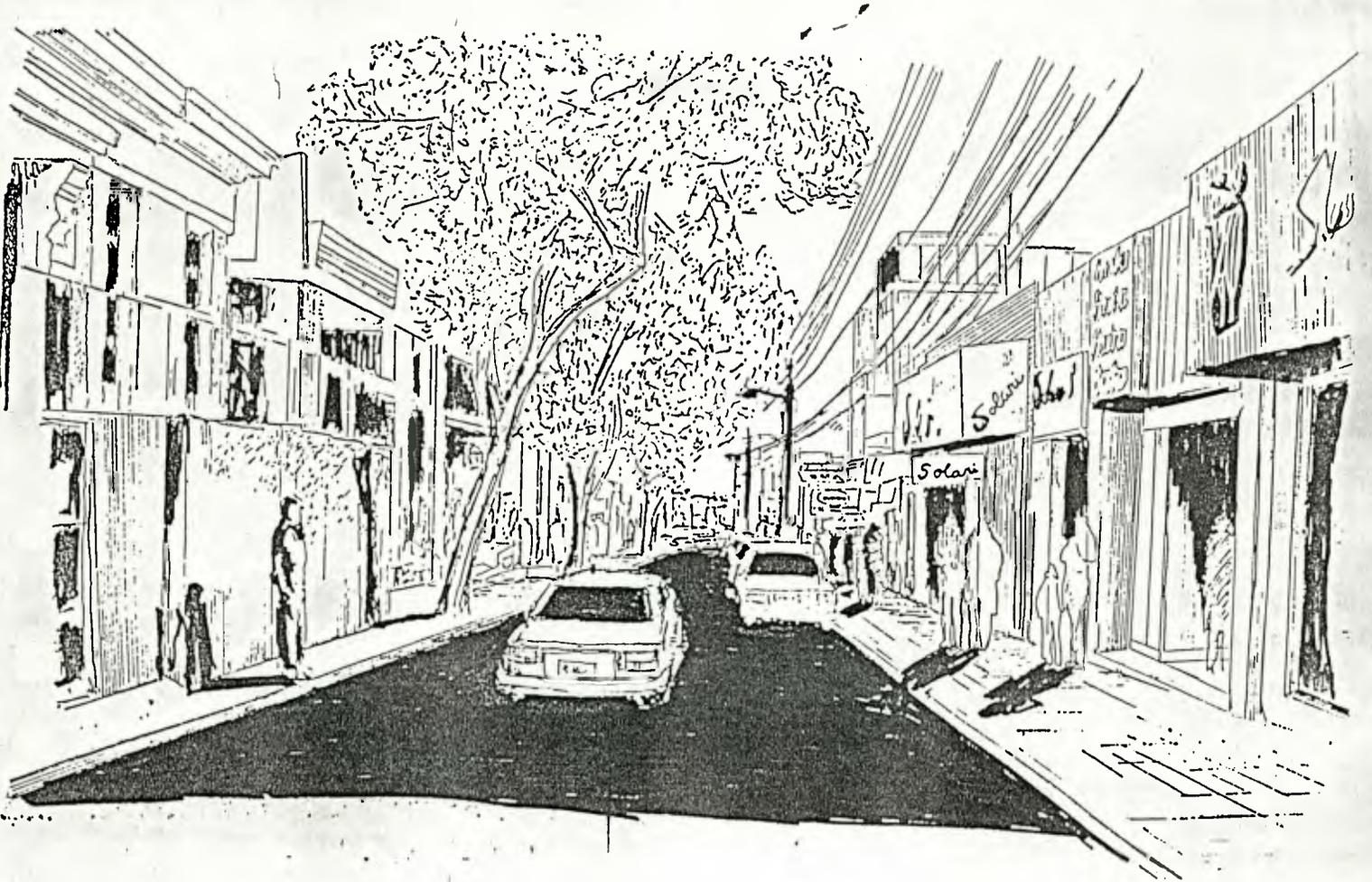
BERNAN A. LAGOS ZUNIGA
ALCALDE DE ARICA

JAGD/vla.-
Distribución:

- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA /
 - Alcaldía.
 - SECOPLAC.
 - Archivo.
- S. 212/93.-

Catmona vol 1/1926





CALLE 21 DE MAYO
SITUACION ACTUAL



CALLE 21 DE MAYO
SITUACION PROPUESTA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DE TARAPACA
DELEGACION PROVINCIAL SERVIU ARICA
UNIDAD TECNICA

No. 227

ORD. No. 0571

ANT. : PROYECTO BOULEVARD 21 DE MAYO

MAT. : ENVIA PRESUPUESTO ESTIMATIVO
PAVIMENTOS.

ARICA, 16 JUN. 1993

DE : DELEGADO PROVINCIAL SERVIU ARICA

A : SR. ALCALDE DE ARICA

1. - De acuerdo al compromiso adquirido por este SERVIU con la Ilustre Municipalidad, en orden a prestar apoyo técnico en relación con los pavimentos del Proyecto del Antecorredor, se sirvase encontrar adjunto Presupuesto Estimativo por las obras señaladas.

Le saluda atentamente,



SERGIO CARRASCO CRUZAT
ARQUITECTO
DELEGADO PROVINCIAL SERVIU ARICA (S)

SCC. SNR. JZG. clo.
DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de Arica
- Secretaria Delegación
- Departamento Técnico
- Unidad Técnica Arica (2)
- Of. de Partes (2)

MUNICIPALIDAD DE ARICA
Oficina de Partes
17 JUN 1993
Fecha.....
No. 3170-5
Folio.....

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
L. N. DE PLANIFICACION
REGISTRO N.º 1360
Arica, 16 de junio de 1993

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SERVIU REGION DE TARAPACA
 DELEGACION PROVINCIAL SERVIU ARICA
 UNIDAD TECNICA

 SMR. JZG. clo.

PRESUPUESTO ESTIMATIVO

OBRA : PAVIMENTOS BOULEVARD 21 DE MAYO - ARICA

PROY. : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

ITEM	DESIGNACION	U.	CANT.	P.U.	TOTAL
A. - <u>TRAMO PRAT-BOLOGNESI</u>					
1.-	Pavimento adocreto	m2.	210,58	6.950	1.463.890
2.-	Pavimento baldosas	m2.	387,33	11.750	4.551.187,50
3.-	Canaleta	ml.	51,20	10.600	542.720,00
					\$ 6.557.797,50
B. - <u>TRAMO BOLOGNESI-COLON</u>					
1.-	Pavimento adocreto	m2.	512,40	6.950	3.561.180,00
2.-	Pavimento baldosas	m2.	963,98	11.750	11.326.972,50
3.-	Canaleta	ml.	148,50	10.600	1.574.100,00
					\$ 16.462.252,50
C. - <u>TRAMO COLON-BAQUEDANO</u>					
1.-	Pavimento adocreto	m2.	452,40	6.950	3.140.180,00
2.-	Pavimento baldosas	m2.	937,72	11.750	11.018.210,00
3.-	Canaleta	ml.	112,20	10.600	1.189.320,00
					\$ 15.351.710,00
D. - <u>TRAMO BAQUEDANO-LYSCN</u>					
1.-	Pavimento adocreto	m2.	647,00	6.950	4.496.650,00
2.-	Pavimento baldosas	m2.	1.256,28	11.750	14.761.295,00
3.-	Canaleta	ml.	161,40	10.600	1.710.840,00
					\$ 20.968.785,00

RESUMEN DE VALORES

A. - TRAMO PRAT - BOLOGNESI	\$ 6.557.379	U. F. 672,1
B. - TRAMO BOLOGNESI - COLON	\$ 16.462.045	U. F. 1.688,1
C. - TRAMO COLON - BAQUEDANO	\$ 15.351.710	U. F. 1.574,1
D. - TRAMO BAQUEDANO - LYNCH	\$ 20.968.780	U. F. 2.151,0

COSTO ESTIMATIVO		
TOTAL PAVIMENTOS.....	\$ 59.339.914	U. F. 6.087,1

SON : CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NOVEN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS. -

(SEIS MIL OCHENTA Y SIETE UNIDADES DE FORTENTO Y DIECIS CENTESIMOS).

(VALOR DE CONVERSION U.F. : \$ 9.748,37)


COSTOS DE OBRAS


JEFE UNIDAD TECNICA
SERVIU - ARICA

Arica, 15 de Junio de 1993

JGZ/EOS
02.07.93

OP.Nº 567 /

ARICA, - 7 JUL 1993

Señor
Hernán Lagos Zúñiga
Alcalde de la Ilustre
Municipalidad de Arica
PRESENTE

De nuestra consideración:

REF.: SU OFICIO ORD.Nº 1308 DEL
25.6.93 /

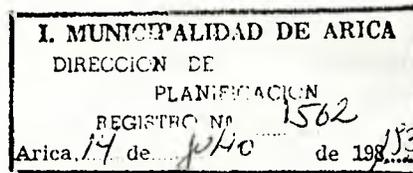
En relación al oficio de la referencia, tenemos el agrado de informar presupuesto por la obra de electrificación "Canalización Subterránea calle 21 de Mayo, entre Baquedano y Arturo Prat", especificándose las partidas por modificación de redes aéreas, red subterránea, alumbrado público y modificación de empalmes.

Saludan atentamente a Ud.

EMPRESA ELECTRICA DE ARICA S.A.


Luis Brand Seltgens
GERENTE GENERAL

Incl.: lo indicado.-



EMELARI, ENERGIA Y FUERZA PARA ARICA

JGZ/EOS
02.07.93

567

ANEXO CARTA OP.N° _____/

**CANALIZACION SUBTERRANEA CALLE 21 DE MAYO
ENTRE BAQUEDANO Y ARTURO PRAT**

Para la canalización subterránea de calle 21 de Mayo, nuestra Empresa ha desarrollado un proyecto que consiste en el retiro y modificación de las redes aéreas existentes y canalización subterránea de la red de distribución.

El presupuesto y detalle de esta obra de modificación de instalaciones se indica en los puntos siguientes:

1. Modificaciones previas de redes aéreas existentes

1.1 Proyecto

El proyecto consulta la instalación de cuatro estructuras de remate en las calles que cruzan la arteria 21 de Mayo, para permitir la construcción de la canalización subterránea, instalación de dos postes de H.A. 8,70 mts., retiro de dos postes de H.A. 8,70 mts., completación de red subterránea en Paseo Bolognesi, arteria de lado oriente a calle 21 de Mayo y, retiro de bajada y protección en Bolognesi esquina 21 de Mayo.

1.2 Presupuesto

1.2.1. Modificación de Instalaciones	\$ 664.395
1.2.2. Impuesto sobre 1.2.1.	<u>\$ 119.591</u>
1.2.3. Total impuesto incluido	\$ 783.986

2. Red de Distribución Subterránea

2.1 Proyecto

Se consulta la canalización subterránea de la red de distribución en una extensión de 489 metros de longitud, con trazado a ambos costados de la calle 21 de Mayo a una distancia de 1,00 metros de la línea de edificación.

EMELARI, ENERGIA Y FUERZA PARA ARICA

La canalización será en tubería conduit de 4" de diámetro y conductores THHN N°2/0 AWG para las fases y THHN N°2 AWG para el neutro, cámaras de paso y derivación tipo "B" de 0,80 x 0,80 x 1,00 metros de profundidad y tipo "C" tubular de 0,60 x 0,60 mts. de profundidad.

Bajadas de la red aérea a subterránea en tubería de Fe galvanizado de 4" de diámetro. Se consulta además el retiro de 400 metros de red aérea existente en calle 21 de Mayo, la que contiene las siguientes instalaciones:

- 738 Kgs. de conductor de Cu desnudo de diferentes secciones.
- 9 postes de H.A. de 8,70 mts.
- 13 estructuras de paso, remate, derivación y seccionamiento de la red de baja tensión aérea.

2.2 Presupuesto

2.2.1. Total Neto Obra Red Subterránea	\$ 15.457.036
2.2.2. Impuesto sobre 2.2.1.	\$ 2.782.266
2.2.3. Total Obra Red Subterránea	\$ 18.239.302

3. Alumbrado Público Subterráneo

3.1. Proyecto

Se consulta la canalización subterránea de 650 mts. de red de alumbrado público subterránea, en tubería PVC conduit 1" diámetro, con conductor cable THHN N°8 AWG, derivaciones para los postes ornamentales de alumbrado público en tubería conduit de 1/2" de diámetro.

Instalación de 38 faroles ornamentales de cuatro globos, luz mixta de 160 W, tendido y conexión de conductores para 5 pilares ornamentales de cuatro globos.

Instalación de tres equipos de protección y medida para el alumbrado público, bajadas de red A.P. aéreo a subterráneo, traslado de un equipo de protección y medida de A.P. y el retiro de 12 luminarias de 70 W. de sodio y 650 mts. de conductor.

3.2 Presupuesto

3.2.1. Alumbrado Público Subterráneo	\$ 7.445.754
3.2.2. Impuesto sobre 3.2.1.	\$ 1.340.236
3.2.3. Total impuesto incluido	\$ 8.785.990

4. Modificación de empalmes aéreos a subterráneos

4.1. Proyecto

Se consulta la modificación de 30 empalmes monofásicos y 16 empalmes trifásicos aéreos, canalizando la acometida en disposición subterránea.

4.2. Presupuesto

4.2.1. Modificación empalmes	\$ 2.926.010
4.2.2. Impuesto sobre 4.2.1.	\$ <u>526.682</u>
4.2.3. Total impuesto incluido	\$ 3.452.692

5. Resumen presupuesto incluido IVA de la obra de Canalización Subterránea calle 21 de Mayo

U.P. 9876,4

5.1. Modificación Redes Aéreas	\$ 783.986
5.2. Modificación Red Subterránea	\$ 18.239.302
5.3. Alumbrado Público Subterráneo	\$ 8.785.990
5.4. Modificación de Empalmes	\$ <u>3.452.692</u>
5.5. Total General	\$ 31.261.970

6. Observaciones

- 6.1. La validez de nuestros precios tiene vigencia hasta el 30 de Julio de 1993.
- 6.2. Este presupuesto fue confeccionado en base a los antecedentes aportados por la Ilustre Municipalidad de Arica y los que se verificaron en el terreno de la obra. Cualquier modificación ya sea a solicitud de la IMA, por disposición de otros organismos del Estado y/o por condiciones especiales del terreno, será informada con los costos respectivos antes del término de la obra.
- 6.3. El presupuesto de la Obra Red Subterránea, incluye el descuento por valor de rescate de materiales recuperados y efectos de valor libro.
- 6.4. En el presupuesto del alumbrado público solamente se consulta la instalación y conexión a la red de A.P. de los faroles ornamentales de cuatro globos considerando que los postes ornamentales son proporcionados por la I.M.A.

- 6.5. Adicionalmente hemos estimado conveniente ofrecer un sistema especial de financiamiento para las obras de Alumbrado Público, consistente en un mecanismo de arriendo con compromiso de compra, con dos alternativas:

Alternativa a)

La Ilustre Municipalidad de Arica arrienda durante seis años, las instalaciones de Alumbrado Público y, al término del período compra las instalaciones al valor libro que ellas tengan en ese momento.

El valor de arriendo mensual para esta alternativa asciende a 62,25 UF/mes.

Alternativa b)

La Ilustre Municipalidad de Arica arrienda durante seis años las instalaciones de Alumbrado Público y, al término del período, pagando la última cuota las instalaciones pasan a ser de su propiedad.

El valor de arriendo mensual para esta alternativa asciende a 113,54 UF/mes.

En ambas alternativas se ha incluido el valor de los postes, ampolletas y accesorios.

CERTIFICADO DE IMPUTACION FNDR Nro.F-065 \93

CERTIFICO QUE :

La ejecución del Proyecto " CONSTRUCCION Y RE-
POSICION ACERAS CALLE 21 DE MAYO, ARICA".

Cuyo Convenio se suscribe con esta fecha con la ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA

tiene asignado en el Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional la suma de \$ 25.000.000 (Veinticinco millones de pesos).

de conformidad a lo establecido en la Resolución No 061

de fecha 20.May.93 de la Subsecretaria de Desarrollo

Regional y Administrativo del Ministerio del Interior; y su imputación es la siguiente:

SUBTITULO : 31 INVERSION REAL
ITEM : 61 INVERSION I REGION
ASIGNACION : 006"CONSTRUCCION Y REPOSICION ACERAS CALLE 21 DE MAYO, ARICA".

Se extiende el presente Certificado de acuerdo a lo señalado en el referido Convenio-Mandato.

IQUIQUE, 09.AGO.1993
JAG/ptd
09.AGO.93

MARCO ANTONIO CASTRO BERNAR
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACA

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE TARAPACA
INTENDENCIA REGIONAL
Asesoría Jurídica

MACB/RATD/far

RESOLUCION AFECTA Nº 061/ 2066/

IQUIQUE, 10 AUG 1993

VISTOS :

1.- El Convenio-Mandato completo e irrevocable, de fecha 10 de Agosto de 1993, celebrado entre la Intendencia de la Primera Región de Tarapacá, como unidad titular del F.N.D.R. I. Región, y la Ilustre Municipalidad de Arica, mediante el cual se encomienda a este último organismo al gestión técnica y administrativa para la ejecución del proyecto denominado "Construcción y Reposición Aceras Calle 21 de Mayo, Arica"; el que se llevará a cabo conforme a lo indicado en dicho instrumento.

2.- Las facultades que me confiere el art. 19º de la Ley 18.267 y demás normas pertinentes; en relación con lo prescrito en el Decreto Ley Nº 575 de 1975, Ley 19.175 de 1992, y conforme a lo señalado en la Resolución Nº 55 de 1992, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1º.- Apruébase el Convenio-Mandato completo e irrevocable, de fecha 10 de Agosto de 1993, suscrito entre la Intendencia de la Primera Región de Tarapacá y la Ilustre Municipalidad de Arica, para la realización del proyecto denominado : "CONSTRUCCION Y REPOSICION ACERAS CALLE 21 DE MAYO, ARICA", el que se llevará a efecto conforme a las normativas legales y técnicas que rigen en estas materias a la mandataria.

2º.- El referido Convenio-Mandato debe entenderse reproducido, incorporado y formar parte integrante de la presente resolución.

3º.- Impútese el gasto que origine la ejecución del citado proyecto, incluidos los de carácter administrativos, hasta la suma total de - \$ 25.000.000.-, financiados con cargo al Subtítulo 31, Item 61, Asignación 006, del F.N.D.R. Ira. Región, Presupuesto Regional 1993.

ANOTESE, TOMESE RAZON, COMUNIQUESE.



ROSA AMELIA THEODULOZ DELL'AQUILA
Secretaria - Abogado
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA

FOR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

HUGO CARMONA ROMO
CONTRALOR REGIONAL
TARAPACA

17 AGO. 1993

CONVENIO MANDATO

INTENDENCIA I REGION TARAPACA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

10. AGO 1993

En Iquique, a de de 1993, entre la Intendencia de la Primera Región de Tarapacá, por una parte, representada por su Intendente Regional, Don **MARCO ANTONIO CASTRO BERNAR**, con domicilio en esta ciudad, Avda. Costanera s/n, quien en adelante de denominará **MANDANTE** y la Ilustre Municipalidad de Arica, por la otra parte, representada por su Alcalde, Don **HERNAN LAGOS ZUÑIGA**, con domicilio en la ciudad de Arica, Calle 7 de Junio N° 188, en adelante **MANDATARIA**, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Mandante encomienda en forma Completa e Irrevocable a la Mandataria, la gestión técnica y Administrativa para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION Y REPOSICION DE ACERAS CALLE 21 DE MAYO, ARICA**", conforme a las normas técnicas y legales que rigen en la materia. Quedará radicada en la Mandante, la gestión financiera que demande la ejecución de la obra señalada precedentemente. Esta considera la reposición de 1176 m2 de pavimentos en adocreto y de 1350 m2 de pavimentos en baldosas, además de la recolocación de 650 ml de soleras. Estas obras, una vez ejecutadas quedarán incorporadas a la vialidad urbana de la ciudad de Arica, la que es mantenida por el Servicio de Vivienda y Urbanización I Región.
- SEGUNDO:** En monto disponible para la ejecución del proyecto, incluidos los gastos administrativos, no podrá exceder de M\$ 25.000 (Veinticinco millones de pesos), los que se financiarán con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional 1993, subtítulo 31, Item 61, Asignación 006. Los gastos administrativos, no podrán ser superiores a M\$ 100 (Cien mil pesos). La mandante entregará oportunamente a la Mandataria el compromiso de fondos respectivo mediante la expedición de un certificado de imputación.
- TERCERO:** La Mandante deberá proveer a la Mandataria los fondos necesarios para satisfacer los gastos administrativos que esta deberá desembolsar en las funciones encomendadas, tales como pago de publicaciones, confección de antecedentes y otros. La entrega de fondos la practicará la Mandante en función del Programa de Gastos que presentará la Mandataria y previa aceptación de éste por la entidad titular de la gestión financiera. La Mandataria deberá rendir cuenta documentada a la Controloría General de la República, Oficina Regional de Tarapacá, de los fondos puestos a su disposición para dichos gastos, con los originales sustentantes de los mismos y remitir dentro del tercer día, copia de dicha rendición a la Mandante. La última rendición de cuentas, deberá practicarse a más tardar,

dentro de los quince días siguientes a la fecha de recepción provisoria de la obra.

Asimismo, la Mandataria deberá remitir a la Mandante, los valores que se recauden por concepto de venta de antecedentes o cualquier otra suma de dinero reintegrable, dentro del tercer día a contar del cierre de venta de antecedentes o desde que se perciban, según sea el caso.

- CUARTO:** La Mandataria deberá remitir a la Mandante y a la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación I Región, dentro del tercer día de su emisión o suscripción, copia de cada acta, resolución, contrato y otro documento que emita en razón del presente Convenio, dentro de los cuales se entienden, entre otros, las bases generales y especiales de licitación, especificaciones técnicas, acta de adjudicación, contrato de ejecución de obras, finiquito y cualquier otro documento atinente a la naturaleza del presente Convenio.
- QUINTO:** La contratación de la obra, se realizará mediante el sistema de suma alzada, sin reajuste ni intereses y pago en estados de de pagos mensuales, de acuerdo al avance físico de la obra.
- SEXTO:** Los estado de pago, serán emitidos conforme a las normas legales pertinentes, pero serán pagados directamente por la Mandante, previo visto bueno de la Mandataria.
- SEPTIMO:** Será de exclusiva responsabilidad de la Mandante, cualquier recargo que origine la demora en el pago de algún documento, debidamente cursado por la Mandataria.
- OCTAVO:** La Mandataria informará a la Mandante, dentro del tercer día a contar desde que se haga aplicable, sobre cualquier sanción pecuniaria, deducción o reembolso que afecte al contratista; debidamente calculado, ya sea originados en multas por atrasos en la ejecución de la obra u otros, con el objeto de que la entidad titular de los fondos, pueda actuar en consecuencia.

NOVENO:

La vigencia de este Convenio, se extiende hasta la fecha en que se practique por la Mandataria la recepción final de la obra, cuya gestión técnica y Administrativa se le ha encomendado.

DECIMO:

El presente Convenio se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes, uno en la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación I Región y uno para la Controloría General de la República, Regional Tarapacá.



MARCO ANTONIO CASTRO BERNAR
INTENDENTE I REGION TARAPACA



HERNAN LAGOS ZUÑIGA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ARICA

OBRA : CONSTRUCCION Y
 REPOSICION DE
 ACERAS CALLE 21 DE
 MAYO, ARICA

ASIGNACION: 31.61.006
 TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS: \$ 100.000

DETALLE	MONTO \$
PUBLICIDAD (Diario Local y Oficial)	55.000
MOVILIZACION	
MATERIAL DE OFICINA (Papel de Original, Copia y Fotocopia, cinta de Máquina, Carpetas, Archivadores, Gomas de Borrar, Lápices, Etiquetas, Plumones, Destacadores, Minas, Acoclips, Clips, Corchetes, Etc.)	5.000
MATERIAL DE DIBUJO (Papel Diamante, Tinta China, Papel Artel, Rápido-graph, Escuadras, Compas, Escalímetros, Poliester, Huincha de Medir, Etc.)	20.000
COPIA DE PLANOS Y FOTOCOPIAS Aprox. DE 4.000 A 5.000 Fotocopias Aprox. de 15 a 20 Planos	20.000
T O T A L E S	100.000



93/19027

21p

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
16 SEP 1993
ARCHIVO PRESIDENCIAL